Alcaldía

1. Quedar enterado de la sentencia 357/2011 de fecha 7-12-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento núm. 1277100-2011, en recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 18/2011-P, relativo a la denuncia de tráfico núm. 337722-0, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Oscar Ceruelo Sánchez, que acuerda la estimación del recurso contencioso-administrativo.

2. Quedar enterado de la sentencia 326/2011 de fecha 30-11-2011, del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento núm. 1302245-2011, en recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 5/2011-AB, relativo a la denuncia de tráfico núm. 109.083546-4, que dio origen al contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Tomás Aljona Revillas, que acuerda la estimación del recurso contencioso-administrativo.

Presidencia, Economía y Hacienda

3. Aprobar el Ajuste del Plan Económico Financiero por la aprobación del Real Decreto Ley 20/2011 del 30 de diciembre.

4. Adjudicar, por procedimiento abierto, el acuerdo marco de homologación del servicio consistente en el asesoramiento técnico y soporte para la optimización del gasto del Ayuntamiento de Zaragoza, a la empresa Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, S.L., en la forma que figura en el dictamen.(202644/11).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

5. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Abside Plaza Sociedad Cooperativa frente al acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 19 de octubre de 2011, en el que se acordaba resolver el contrato de adjudicación de la parcela C-62 de las resultantes del texto refundido del proyecto de reparcelación del sector 89/3 (Arcosur). (962.994/11).

6. Quedar enterado de la interposición de recurso contencioso-administrativo por Gestión y Servicios Ebrozaragoza 2008, S.L., frente a la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa respecto a la fijación del justiprecio de sus fincas afectadas por expropiación para la ejecución del proyecto triángulo comprendido en el barrio de la Almozara-U-3 y ordenar a la representación procesal municipal comparecer en autos para la defensa de los intereses municipales. (1.440.528/2006).

7. Someter a información pública proyecto de reparcelación del sector 62/1-2, a instancia de don Zoilo Ríos Marqueta, en representación de la Junta de Compensación del citado sector. (0.467.931/2009, 1.325.940/2009, 1.325.939/2009, 0.135.271/2010, 0.468.039/2010, 0.762.060/2011).

8. Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recurso 5737/2010, que desestima el recurso de casación interpuesto contra el auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del TSJA, declarando la caducidad del recurso contencioso administrativo 447/2003, interpuesto contra la orden de los Departamentos de Industria y Medio Ambiente aprobando el proyecto supramunicipal P.T.R. López Soriano. (1.290.643/2011).

Cultura, Educación, Medio Ambiente, y Participación Ciudadana

9. Aprobar la estrategia para la conservación de la biodiversidad de la ciudad de Zaragoza. (386540/11).

10. Ratificar la suscripción en fecha 14 de diciembre de 2011 de un nuevo convenio de colaboración entre el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del organismo autónomo local Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para la constitución y gestión de un fondo de becas en los comedores escolares de la ciudad de Zaragoza para el curso escolar 2011-2012. (1.283.929/11).

11. Ratificar los dos convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza a través del organismo autónomo local Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en fechas 1 de julio y 11 de noviembre de 2011, por los que se establece la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación de las once escuelas de educación infantil del Patronato de Educación y Bibliotecas para el año 2011. (918.842/11).

12. Ratificar la firma del convenio de colaboración suscrito en fecha 25 de octubre de 2011 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del organismo autónomo local Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, para la realización de determinadas actuaciones en centros educativos de la ciudad de Zaragoza para el año 2011, en el marco del Plan de acción de acogida e integración de personas inmigrantes y su refuerzo educativo. (900.285/11).

13. Ratificar la suscripción en fecha 14 de diciembre de 2011 de un convenio de colaboración entre el Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su organismo autónomo Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, para complementar el fondo de becas ya existente entre ambas instituciones en los comedores escolares de los colegios de la ciudad de Zaragoza para el primer trimestre del curso escolar 2011/2012, cuya finalidad es fomentar la integración del alumnado inmigrante. (1.283.929/11).

14. Ratificar el convenio de colaboración entre el Patronato de Educación y Bibliotecas y la Federación de Padres y Madres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR) para la realización de cursos de español para familias inmigrantes. (1.283.954/11).

15. A propuesta de don Miguel Ruiz Jiménez, presidente de la Comunidad de Propietarios de las viviendas ubicadas en la autovía de Logroño, kilómetro 1,5, proceder a la aprobación de cinco calles en la urbanización Torres de San Lamberto, fase II. (0.711.829/2011).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas

Zaragoza, 19 de enero de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 2.322**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle relativo al ámbito de la calle Gil Morlanes, 24, redactado con el objetivo de elevar una planta la altura reguladora del edificio, sin aumento de la edificabilidad total, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1.5 y en el artículo 4.1.9 de las normas urbanísticas, e instado por Antonia Teresa Arnas Bernad, condicionando la aprobación definitiva del estudio de detalle al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.ª En los planos de planta de la ordenación propuesta, 04 y 04.1, deberá corregirse el perímetro del área de movimiento, que deberá ser un cuadrilátero que recorra las líneas de alineación de vial, de fachada interior y de medianera.

2.ª Se señalará en la memoria que en el lindero común oeste con la parcela del número 22, en la parte del edificio que quede visible deberán utilizarse materiales con tratamiento de fachada.

Tercera. — En la memoria del proyecto deberá corregirse en sus primeras páginas el número y fecha de promulgación de la Ley de Urbanismo actualmente en vigor y los números de artículo. Asimismo se corregirá, en el cuadro comparativo entre la situación según el PGOU y la planteada en el estudio de detalle, la cifra de altura máxima de cornisa que resulta con la elevación de una planta, que será de 12,40 metros.

La documentación que se aprueba es la contenida en el estudio de detalle más los planos de alzados y secciones 06, 07 y 08, presentados el 27 de enero de 2012, que sustituyen al 06 de dicho proyecto.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" y notificación personal al propietario de la parcela objeto del estudio de detalle.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentada las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 1.307.492/2011 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente **Núm. 2.283**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sobre vista del expediente de amojonamiento total del monte de utilidad pública número 365 de los de la provincia de Zaragoza (número Z-1.058 del elenco de montes propios de la Administración forestal), denominado "Canteque", perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Talamantes.

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza el expediente de amojonamiento total definitivo del monte de utilidad pública número 365 (antiguo 57-A) de los de la provincia de Zaragoza, y número Z-1.058 del elenco de montes propios de la Administración Forestal, denominado "Canteque", perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Talamantes, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley